



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 346/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 553/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) QUIMICOS Y MAQUINAS , S.A DE C.V (SADFI: 693) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Jun-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 552/2017/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2710-SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	3.26167	BALERO 2203-2RS	11.76000	47.04000
2	4.00	UNIDAD	3.26168	BALERO 2204-2RS	12.67000	50.68000
3	4.00	UNIDAD	3.26169	BALERO 2205-2RS	13.58000	54.32000
4	4.00	UNIDAD	3.26170	BALERO 2206-2RS	17.22000	68.88000
5	6.00	UNIDAD	3.26171	BALERO 2207-2RS	23.52000	141.12000
				NOTA: SE REQUIERE QUE LOS BALEROS PUEDAN UTILIZARSE EN TRABAJO CONTINUO, PARA EQUIPOS EXPUESTOS A LA INTEMPERIE.		

Sub Total US\$	362.04
IVA US\$	47.07
Total US\$	409.11

CUATROCIENTOS NUEVE CON 11 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 25-Aug-2017